

## ACUERDO PRESIDENCIAL NO.177-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### ACUERDA

**Arto. 1** Cancelar los nombramientos del **Señor Mario Arana Sevilla**, en los siguientes cargos:

Miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC).

Miembro de la Junta Directiva de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI).

Miembro del Consejo Directivo de la Corporación Nacional de Zonas Francas.

Miembro de la Comisión Nacional de Zonas Francas.

Miembro del Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (CONAPINA).

Miembro de la Comisión Nacional de Censos.

Miembro de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ambiente (FNA).

Miembro del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Turismo.

Miembro del Consejo Coordinador del Fondo Social Suplementario (FSS).

Miembro de la Comisión de Competitividad.

Miembro de la Comisión Especial para la Promoción de Inversiones.

Miembro de la Comisión para los Tratados de Libre Comercio.

Miembro de la Comisión Nacional de la Juventud.

Miembro del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua.

**Arto. 2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiocho de abril del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.